ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°60		
Hora: 05:45 pm		**Fecha: noviembre 26 de 2024**
Lugar:	**Regional Bogotá – Sala de Juntas**	
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Contratación / Grupo Administrativo / Grupo de Protección / Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición**	
Proceso:	**Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**	
Objetivo:	• El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para suscribir dos (2) contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos - MYA. • El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para la Adición y Prórroga de diez (10) Contratos de Arrendamiento. • El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar Adición al Contrato de obra **No 11023492024,** celebrado entre el ICBF y SERARCO SAS – Parque el Redentor. • El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para la prórroga de siete (7) Contratos de Comodato. • El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para la prórroga a un (1) Contrato de Obra **No 11022562024** celebrado entre el ICBF y LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. - BIC. • El Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar Adición y prorroga a treinta y seis (36) contratos de Aporte Servicios Integrales. • El Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para modificación contractual por reinversión, adición y prórroga del convenio de Asociación No. 1417 celebrado entre ICBF, SDIS y CAFAM.	

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para suscribir dos (2) contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos - MYA
3. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para la Adición y Prórroga de diez (10) Contratos de Arrendamiento.
4. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar Adición al Contrato de obra No 11023492024, celebrado entre el ICBF y SERARCO SAS – Parque el Redentor.
5. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para la prórroga de siete (7) Contratos de Comodato.
6. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para la adición y prorroga a un (1) Contrato de Obra No **11022562024** celebrado entre el ICBF y LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. - BIC.
7. El Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar Adición y Prórroga a treinta y seis (36) contratos de Aporte Servicios Integrales.
8. El Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para modificación contractual por reinversión, adición y prórroga del convenio de Asociación No. 1417 celebrado entre ICBF, SDIS y CAFAM.
9. Decisiones.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: La Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional –ICBF Regional Bogotá, Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo de Contratación y secretaria técnica del Comité.

En calidad de invitados, la Dra. **SASHA SABINA GODOY CARVAJAL** Coordinadora del Grupo Administrativo, la Dra. **SANDRA MONTENEGRO DAZA** Coordinadora del Grupo de Protección, la Dra. **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** Coordinadora de Ciclos de Vida y Nutrición y **YULY MARCELA DIAZ TORRES** secretaria Grupo de Contratación.

1. **El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para suscribir dos (2) contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos.**

La Dra. Sandra Montenegro, Coordinadora del Grupo de Protección solicita a los miembros del comité la aprobación para suscribir dos (2) contratos de Aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos, en los siguientes términos:

NOMBRE LA INSTITUCIÓN	RUBRO 2024	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	CDP	PACCO	VALOR CUPO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUMPLE FINANCIERAMENTE	REQUIERE AUTORIZACIÓN MAYOR 5000 SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
CENTRO MYA	C-4102-1500-14-0-4102037-02-123	INTERNADO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	305524	29110	$ 2.389.985	$ 123.482.558	SI	NO	29 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE
CENTRO MYA	C-4102-1500-14-0-4102037-02-123	INTERNADO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	305624	29111	$ 2.389.985	$ 123.482.558	SI	NO	29 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE

JUSTIFICACIÓN:

En atención al memorando **20242000000025313** de fecha **7 de Marzo 2024** suscrito por la Directora de Protección y el Director de Contratación (E), en el cual informan las **ORIENTACIONES PARA TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN**, se solicita autorización para suscribir dos (2) contrato de aporte para el periodo comprendido entre el 29 de Noviembre al 29 de Diciembre 2024, con la entidad contratista para prestar los servicios de Protección Restablecimiento de Derechos en la Regional Bogotá

Es preciso señalar que el operador anteriormente citado, cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad o servicio a contratar, es un operador sin ánimo de lucro que tiene la idoneidad para brindar los servicios de protección, garantizando la atención de niños, niñas y adolescentes, en condiciones de calidad y eficiencia, con base en su experticia y amplio conocimiento de las situaciones de vulneración de derechos, y coadyuvando con el Instituto a cumplir con su objeto misional, por lo cual se han comprometido con el ICBF en el cumplimiento de los documentos técnicos acorde con la modalidad o servicio a contratar

Es preciso señalar que el operador cuenta con licencia de funcionamiento vigente para modalidad o servicios a contratar la idoneidad para brindar los servicios en la modalidad de Protección.

La ordenadora del gasto mediante Resolución No 2193 de noviembre 25 de 2024 "Por medio de la cual se conforma el comité Evaluador de la Regional Bogota para la modalidad restablecimiento de derechos" Conformo el comité evaluador para adelantar el procedimiento de verificación de requisitos técnicos, jurídicos, financiero operativos y de experiencia del operador en el proceso de seleccionar para la contratación de los servicios de protección.

RESULTADO DE PROCESO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OPERADOR Y REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR es el siguiente:

No	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD/SERVICIO	CUPOS A CONTRATAR	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	CUENTA CON PROCESO SANCIONATORIO
1	CENTRO MYA	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS
2	CENTRO MYA	INTERNADO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO REGISTRA SANCIONATORIO NI PROCESOS ACTIVOS

ALERTAS:

Indica que la sumatoria del contrato de aporte de la vigencia actual a nivel Regional del operador citado anteriormente **NO** supera la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación versión 5.

(...) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (...)

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se establece que no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha. ·

LISTA DE CHEQUEO: Para la suscripción de los contratos de aporte en la plataforma SECOP II, se creó una lista de chequeo para el cargue de los documentos que hacen parte integral del expediente contractual, cumpliendo con todos los requisitos legales.

ESTUDIOS PREVIOS: La Coordinadora del Grupo de Protección, líder de la necesidad de la contratación, presenta a los miembros del comité los estudios previos los cuales se encuentran avalados y solicita al comité se aprueben los mismos para continuar con el trámite contractual.

2. **El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para la Adición y Prórroga de diez (10) Contratos de Arrendamiento.**

La coordinadora del Grupo Administrativo Dra. Sasha Sabina Godoy Carvajal, solicita autorización para la adición y prorroga a diez (10) contratos de Arrendamiento, que finalizaran los contratos el día 15 de diciembre del 2024, a excepción del inmueble donde se encuentra el Centro Zonal Mártires que finaliza el día 11 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

ITEM	No. CONTRATOS	PROPIETARIO/ ARRENDADOR	DIRECCIÓN	OBJETO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ADICION 11 DIAS	VALOR CANON 26 DIAS DICIEMBRE 2024	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO 2024	PACCO	CDP 2024
1	11011252023	C.Z BOSA INVERSIONES BOHEN E HIJOS SAS NIT.830.050.403-1 SIRIA ENERITA HENAO BELTRAN C.C 51.635.261	Calle 30ª No. 68D 47 sur	Entregar a título de arrendamiento al ICBF el inmueble, ubicado en la Calle 65 Sur No. 80 C 56, localidad Séptima (07) de Bosa, de la Ciudad de Bogotá, folio de matrícula 50S-40175096; Chip AAA0045XKUZ, Cedula catastral 45220307000000000, el cual será destinado para el funcionamiento del Centro Zonal Bosa	$ 257.092.475,50	$ 7.855.603,43	$ 18.567.789,93	$ 264.948.078,93	$ 254.235.892,93	514	524
2	11011332023	C.Z FONTIBON NUBIA DEL PILAR HURTADO ALVAREZ C C 52.983.916	Carrera 96 G Bis 16H-89	Entregar a título de arrendamiento al ICBF el inmueble ubicado en la Calle 23D No. 100-26, en la Localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá, Folio de matrícula No. 50C-662709; Chip AAA0077RJHY; cedula catastral FB 37 100 17 para el funcionamiento de las oficinas del Centro Zonal Fontibón.	$ 195.755.844,00	$ 5.981.428,57	$ 14.137.922,07	$ 201.737.272,57	$ 193.580.779,07	525	1024
3	11022682024	C.Z MARTIRES GINA GISELLA ESPINOSA PALOMINO NIT 1.015.998.024-5	AC 13 No. 31 32	Entregar a título de arrendamiento al ICBF el inmueble, ubicado en la calle 13 No 31-04, localidad de los Mártires, de la ciudad de Bogotá, folio de matrícula 50C-335014; Chip AAA0073RMJH, cedula catastral 13 31 31 de la ciudad de Bogotá para el funcionamiento del centro zonal Mártires.	$ 38.261.514,74	ADICION 15 DÍAS $ 6.673.520,00	$ 11.567.434,74	$ 44.935.034,74	$ 44.935.034,74	13624	150424
4	11011262023	C.Z. RAFAEL URIBE COORPORACION ESCALANDO FUTURO NIT.900.017.160-1 CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA C.C.52.493.860	Cra 12 D No 22-56 sur	Entregar al ICBF – Regional Bogotá a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 12 D No. 22-56 sur, de la localidad de Rafael Uribe de la ciudad de Bogotá, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-00028699, Chip AAA0006ZBPP, cedula catastral 22S 12B 15 de la Ciudad de Bogotá para el funcionamiento del centro zonal Rafael Uribe.	$ 390.996.336,00	$ 11.947.110,2	$ 28.238.624,27	$ 402.943.446,27	$ 386.651.932,27	619	324
5	11011282023	C.E. REVIVIR ALEJANDRO TAVERA BAENA C.C 80.274.718	Tv 81-No. 34ª-37 sur	Entregar al ICBF – Regional Bogotá a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 53 66 C 45, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-508723 Chip AAA0055FBHY; cedula catastral 45 55B 18 de la Ciudad de Bogotá, pisos 1,2,3,4 y 5. para el funcionamiento del Centro Especializado Revivir	$ 538.861.920,00	$ 16.465.225,3	$ 38.917.805,33	$ 555.327.145,33	$ 532.874.565,33	640	424

6	11011302023	CZ SANTA FE SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT 899.999.025-3 JUVENAL FRANCISCO MORENO CARILLO C.C.79291258	AK 68 68B-31	Entregar al ICBF – Regional Bogotá a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 22 A No. 2-26 de la Ciudad de Bogotá, Chip AAA0030JLYN; cedula catastral 22 2 6, para el funcionamiento de las oficinas del Centro Zonal Santa Fe.	$ 57.614.208,00	$ 1.760.434,13	$ 4.161.026,13	$ 59.374.642,13	$ 56.974.050,13	662	924
7	11011322023	CZ SUBA JORGE ELIECER FINO SALAMANCA C.C.79.690.298-4	Av Cra 58 No.128B 94 of 401	Entregar a título de arrendamiento al ICBF el inmueble, ubicado en la Ak 58 No. 128b-94 pisos 2,3 y 4, localidad de suba, de la ciudad de Bogotá, folio de matrícula 50N-156074; chip AAA0123TORJ, cedula catastral 129 50B -2 de la ciudad de Bogotá para el funcionamiento del Centro Zonal Suba.	$ 285.344.228,00	$ 8.749.406,97	$ 20.680.416,47	$295.093.634,97	$ 283.162.625,47	680	124
8	11011272023	CZ KENNEDY CENTRAL GESTIMPRO S.A.S NIT. 817.002.594-6 FABIO ENRIQUE MENDEZ RIVERA C.C.19.392.562	Calle 44 No. 58-05	Entregar a título de arrendamiento al ICBF el inmueble ubicado en la CL 35A SUR No.78-58, Barrio Kennedy Central, localidad de Kennedy, de la Ciudad de Bogotá, con Folio de matrícula inmobiliaria No 50S-49768, chip AAA0043ONMS, cedula catastral 35AS 75B 15. El inmueble en mención comprende, en el primer piso área de recepción y baños y los pisos 2,3 y 4 del edificio, área total 1.277.13 m2. Cuatro (4) parqueaderos exclusivos y dos (2) con servidumbre; uso exclusivo de las terrazas de los pisos tercero y cuarto, para el funcionamiento del Centro Zonal Kennedy Central.	$ 834.714.000,00	$ 25.505.150	$ 60.284.900	$860.219.150,00	$ 825.439.400,00	696	224
9	11011342023	CZ CIUDAD BOLIVAR JUAN ANTONIO VILLALOBOS HERRERA C.C.19.486.482-1	Calle 15 No.3-30 Barrio El Dorado-Soacha	Entregar a título de arrendamiento al ICBF el inmueble ubicado en la TV 17A BIS No. 64-09 Sur, Barrio Lucero Bajo, localidad de Ciudad Bolívar, de la Ciudad de Bogotá, con Folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40006411, chip AAA0023LODM, cedula catastral 64BISS T17ABIS 16. El inmueble en mención comprende el local 1 del primer piso y los pisos 2,3 y 4, de la construcción, para el funcionamiento del Centro Zonal Ciudad Bolivar.	$ 1.031.194.800,00	$ 31.508.730	$ 74.475.180	$ 1.062.703.530,00	$ 1.019.737.080,00	760	624
10	11011292023	BODEGA ARCHIVO CENTRAL DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS NIT.901.334.579-4 CLAUDIA SARMIENTO RAMIREZ C.C.51.960.777	Tv 93 No. 51-98 Bodega 34 piso 4 Parque Empresarial Puerta del Sol	Entregar al ICBF – Regional Bogotá a título de arrendamiento la bodega No. 38 ubicada en Parque Empresarial Puerta de Sol, Transversal 93 No. 51 – 98 Álamos, folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1664072, chip AAA0208XDDM, cedula catastral 005626960100401002 de la ciudad de Bogotá para el funcionamiento del archivo central e histórico del ICBF Regional Bogotá.	$1.131.958.464,00	$ 34.587.619,7	$ 81.752.555	$1.166.546.083,73	$ 1.119.381.147,73	789	724
		TOTALES			$ 4.762.793.790	$ 151.034.228	$ 352.783.654	$ 4.913.828.018,67			

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

JUSTIFICACIÓN:

El ICBF celebró los contratos de arrendamiento por los inmuebles en donde funcionan los Centros Zonales y la Bodega de Archivo, con fecha de terminación del 15 de diciembre de 2024, y de conformidad a instrucción recibida mediante correo electrónico de fecha del 14 de Noviembre del 2024, emanado por la Dirección Administrativa, en el cual la Coordinación del Grupo de Planeación Administrativa de la Sede Nacional informa: *"...comparto resolución de traslado 5240/2024, con el cual se asignan los recursos para adicionar y prorrogar los contratos de arrendamiento hasta el 26/12/2024"*, lo anterior, en razón a que se proyectó por parte de la Sede Nacional, el apalancamiento de las vigencias futuras a partir del 27 de Diciembre del 2024, por lo cual se requiere garantizar que los contratos de arrendamiento, se lleven a la fecha de terminación requerida por la Sede Nacional, es decir, hasta el 26 de Diciembre de 2024.

La suscripción de las adiciones y prorrogas es con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios en los inmuebles donde funciona los centros zonales.

3. **El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar la Adición al Contrato de Obra No 11023492024 celebrado entre el ICBF y SERARCO SAS.**

La Coordinadora del Grupo Administrativo Dra. Sasha Sabina Godoy Carvajal solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar Adición al **Contrato de obra 11023492024**, en los siguientes términos:

OBJETO: *"Realizar el mantenimiento correctivo y adecuaciones al parque Zonal El Redentor, ubicado en la Diagonal 58 sur # 29 - 18, Bogotá D.C".*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($321.208.280)

VALOR ADICIONAR: Es por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($127.965.283,00)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin exceder el 30 de diciembre del 2024. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del contrato de obra **N°11023492024** se evidenció la necesidad de realizar más reparaciones y adecuaciones al inmueble El Redentor, ubicado en la Diagonal 58 sur # 29 - 18, Bogotá D.C por lo cual se hace necesario solicitar autorización al Grupo de Infraestructura de la Sede Nacional, mediante correo electrónico de fecha 01 de Noviembre de 2024, para la inversión de recursos adicionales, con el fin de realizar las adecuaciones y/o imprevistos evidenciados informe de visita presentado el 01 de noviembre de 2024, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 de la Resolución 2859 de 2013, que a la letra señala lo siguiente:

> "(...) Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales."
>
> "(...) Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros."

En consecuencia, a lo anterior es necesario MODIFICAR LAS CONCIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE OBRA EN LO QUE RESPECTA AL VALOR DEL CONTRATO LA CUAL QUEDARÁ ASÍ:

VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($449.173.563,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar y los demás gastos y gravámenes necesarios para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA:

La presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato dando cumplimiento al parágrafo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: "*En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato*". Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. **El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar siete (7) prorrogas a Comodatos CDI Primera Infancia.**

La Coordinadora del Grupo Administrativo Dra. Sasha Sabina Godoy Carvajal solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar prórroga de siete (7) Contratos de comodato CDI, los cuales terminan este 30 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con la información suministrada, por parte de la Coordinación del Grupo Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, en memorando No. 20241600000150253 del 19 de noviembre 2024, emitido por la Dirección de Contratación y de Primera Infancia, numeral 2. **ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**, *donde indica: (...) Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/o convenios que contemplen la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con y sin arriendo1(...), (...) El plazo de adición y prórroga de los contratos es hasta el 31 de diciembre de 2024 (...)*. Lo anterior, en el entendido que los comodatos son derivados de los contratos de aporte.

cant	DIRECCIÓN	MI	OPERADOR 2024	UNIDAD DE SERVICIO	NIT	COMODATO No.	OBJETO
1	TV 94 L 80 C 40	50C00243901	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI SEDE QUIRIGUA	900221578	**11023082024**	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA TV 94 L 80 C 40 ANTES TV 96 74 A 78, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 005618150200000000, BARRIO QUIRIGUA DE LA LOCALIDAD ENGATIVA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C 243901 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ, Y CHIP No AAA0064KCRU. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2	KR 9 ESTE 30B 30 SUR	50S00550245	ASOCIACIÓN PARQUE EL CANADA	CDI CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CANADA SEDE B	860021793	**11023072024**	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 9 ESTE 30 B 30 SUR, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 32S T10 E 12 BARRIO RAMAJAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-550245 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0002ZWHK. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3	DG 78 A BIS 105 26	50C01463822	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI (Jacques costeau) antes garces navas	900221578	**11023002024**	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DG 78 A BIS 105 26 ANTERIOR CL 76 105 26, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 76 105 1 BARRIO GARCES NAVAS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-1463822 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0066OXTD. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4	CL 2 A 23 60	50C00559478	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI - Mis primeros recuerdos antes el vergel	900221578	**11023092024**	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CL 2 A 23 60, DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO CATASTRAL No. 3 22 28 BARRIO EL VERGEL DE LA LOCALIDAD LOS MARTIRES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C , DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-559478 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D C., Y CHIP No. AAA0034UYPA. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
5	KR 23 164 96	50N00453248	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA WESLEYANA NORTE	CDI FIGURITAS SEDE I	900403098	**11023062024**	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 23 164 96, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. UQ 164 41 10 BARRIO TOBERIN DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-453248 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0107PKJZ. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
6	KR 4 23 14	50C00312008	ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	CDI SEDE LAS NIEVES	900221578	**11023012024**	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 4 23 14, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No 23 3 A 3, BARRIO LAS NIEVES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 50C-312008 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D C., Y CHIP No. AAA0030BXBS. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
7	KR 12 8 75 SUR	50S00300028	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RECREO ASORECREO	CDI SOLECITOS antes CDI SEDE C	900110771	**11023112024**	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 12 8 75 SUR, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No 10S 12 25 BARRIO CIUDAD JARDÍN LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-300028 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0001LRSY. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5. El Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para prorrogar a un (1) Contrato de Obra - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. - BIC.

La Coordinadora del Grupo Administrativo Dra. Sasha Sabina Godoy Carvajal solicita a los miembros de comité la aprobación para prorrogar el Contrato de **Obra 11022562024** con **LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. – BIC,** en los siguientes términos:

OBJETO: "*Realizar las obras de adecuación de la planta física de la Regional Bogotá, Centros zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF regional Bogotá para su mejora y conservación*".

VALOR INICIAL Es por la Suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($1.299.229.705,00)**

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del contrato resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del "Acta de Inicio", previa legalización y perfeccionamiento del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2024.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para prorrogar seria hasta el 31 de diciembre del 2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA: Es inevitable considerar que la mayoría de las intervenciones y el fuerte del contrato son las intervenciones de cubierta, quedando supeditados a que las intervenciones en su mayoría se vean afectada por el clima de Bogotá, afectando los avances y culminaciones por las afectaciones sufridas en gran medida desde finales de octubre hasta la fecha, por periodos de lluvias de diferentes intensidades e intermitencias que han retrasado la ejecución.

Por lo expresado anteriormente, es importante que se aumente el plazo de intervención hasta el día 31 de diciembre del 2024.

6. **El Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para realizar Adición y Prorroga a treinta y seis (36) contratos de Aporte Servicios Integrales.**

La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición Dra. Karen Martinez Roa solicita a los miembros del Comité la aprobación para realizar la adición a treinta y seis (36) contratos de Aporte para Servicios Integrales.

Dando aplicación a lo establecido en el Memorando con Radicado **No: 20241600000150253 del 2024-11-19** con asunto *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar"* y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Matriz Adición Servicios Integrales Dic-2024**

VALIDACIÓN FINANCIERA: La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

VALIDACIÓN MACRO: Total contratos validados en la matriz: 36

Se evidencia: **21 contratos** de los cuales 18 son CDI con Arriendo – Institucional y 3 Desarrollo Infantil en Medio Familiar con Arriendo - Familiar y requieren adición mediante la aplicación del Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h, relacionados en la siguiente imagen:

REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	NIT	NOMBRE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)
11007812024	900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	$ 387.356.946	$ -	$ -	$ -	$ 387.356.946
11006322024	900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	$ 1.837.539.990	$ -	$ -	$ -	$ 1.837.539.990
11006592024	900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	$ 2.703.035.198	$ 136.899.488	$ 1.368.995	$ 138.268.483	$ 2.841.303.681
11006332024	900761468	ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO	$ 2.684.914.218	$ 65.451.880	$ 654.519	$ 66.106.399	$ 2.751.020.617
11006902024	900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	$ 1.235.631.173	$ 65.820.560	$ 658.206	$ 66.478.766	$ 1.302.109.939
11006712024	900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	$ 1.206.586.296	$ -	$ -	$ -	$ 1.206.586.296
11006602024	900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	$ 710.678.757	$ 33.096.538	$ 330.965	$ 33.427.503	$ 744.106.260
11007072024	830073291	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	$ 3.783.112.658	$ 186.687.676	$ 1.866.877	$ 188.554.553	$ 3.971.667.211
11007552024	830073291	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	$ 3.696.145.105	$ 157.305.464	$ 1.573.055	$ 158.878.519	$ 3.855.023.624
11006442024	830073291	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	$ 2.159.818.574	$ 102.163.071	$ 1.021.631	$ 103.184.702	$ 2.263.003.276

11006402024	900203742	FUNDACION ARCOIRIS DE AMOR	$ 1.533.664.978	$ 122.492.675	$ 1.224.927	$ 123.717 602	$ 1.657.382.580	
11006432024	901221887	ASOCIACION SEMILLAS DE ESPERANZA	$ 1.472.579.191	$ 79.997.296	$ 799.973	$ 80.797 269	$ 1.553.376.460	
11006392024	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID	$ 852.435.989	$ 28.071.536	$ 280.715	$ 28.352 251	$ 880.788.240	
11006302024	900403098	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA WESLEYANA NORTE	$ 574.765.231	$ 27.132.937	$ 271.329	$ 27.404 266	$ 602.169.497	
11006522024	860021793	ASOCIACION PARQUE EL CANADA	$ 500.932.628	$ 11.112.020	$ 111.120	$ 11.223 140	$ 512.155.768	
11006292024	900004116	INSTITUCION DE ASISTENCIA SOCIAL HOGAR INFANTIL ESTRELLA DE ORIENTE	$ 1.354.664.465	$ 52.331.611	$ 523.316	$ 52.854.927	$ 1.407.519.392	
11006732024	830123253	SAN IGNACIO DE LOYOLA	$ 1.891.022.809	$ 116.451.760	$ 1.164.518	$ 117.616.278	$ 2.008.639.087	
11006702024	860516050	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	$ 1.191.332.522	$ -	$ -	$ -	$ 1.191.332.522	
11007062024	830094558	HOGAR INFANTIL RUTAS DE LUZ	$ 245.763.060	$ 15.189.360	$ 151.894	$ 15.341.254	$ 261.104.314	
11006412024	800062842	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LUDO 8	$ 1.273.250.543	$ 65.370.130	$ 653.701	$ 66.023 831	$ 1.339.274.374	
11006622024	900136903	FUNDACION MIL SEMILLAS	$ 496.941.848	$ 16.125.449	$ 161.254	$ 16.286 703	$ 513.228.551	

Se evidencia la adición para: **15 contratos mediante** aplicación del **Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j..,** como relacionados en la siguiente imagen:

REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	NIT	NOMBRE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)
11022952024	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	$ 433.259.852	$ 142.508.580	$ 1.425.086	$ 143.933 666	$ 577.193.518
11023042024	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	$ 298.467.898	$ 84.764.865	$ 847.649	$ 85.612 514	$ 384.080.412
11022922024	830019478	JARDIN EMPRESARIAL AMIGUITOS DE LIO	$ 67.395.977	$ 22.383.690	$ 223.837	$ 22.607.527	$ 90.003.504
11022942024	900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	$ 96.279.967	$ 20.898.284	$ 208.983	$ 21.107.267	$ 117.387.234
11022912024	900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	$ 96.279.967	$ 28.010.010	$ 280.100	$ 28.290.110	$ 124.570.077
11022962024	860021793	ASOCIACION PARQUE EL CANADA	$ 365.863.875	$ 121.511.460	$ 1.215.115	$ 122.726.575	$ 488.590.450
11022932024	900221578	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS	$ 423.631.855	$ 140.697.480	$ 1.406.975	$ 142.104 455	$ 565.736.310
11023032024	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID	$ 211.815.927	$ 70.348.740	$ 703.487	$ 71.052.227	$ 282.868.154
11022902024	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	$ 259.955.911	$ 86.337.090	$ 863.371	$ 87.200 461	$ 347.156.372
11023022024	900403098	FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA WESLEYANA NORTE	$ 385.119.868	$ 124.906.800	$ 1.249.068	$ 126.155 868	$ 511.275.736
11023052024	800073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	$ 115.535.960	$ 34.521.590	$ 345.216	$ 34.866 806	$ 150.402.766
11022982024	900110771	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RECREO "ASORECREO"	$ 96.279.967	$ 28.135.935	$ 281.359	$ 28.417 294	$ 124.697.261
11022992024	860014066	JARDIN INFANTIL OBRERO	$ 154.047.947	$ 41.021.523	$ 410.215	$ 41.431 738	$ 195.479.685
11022972024	800048582	ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DEL BARRIO SORATAMA	$ 105.907.964	$ 32.389.659	$ 323.897	$ 32.713 556	$ 138.621.520
11023102024	900110771	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO EL RECREO "ASORECREO"	$ 105.907.964	$ 21.394.109	$ 213.941	$ 21.608.050	$ 127.516.014

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

Se genera alerta y la regional debe enviar a la DPI la justificación respectiva sobre el correo con el que se realizó la validación, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los **5.000 SMMLV**, según lo establecido en el manual de Contratación.

*REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
BOGOTA	830073291	FUNDACIÓN SOCIAL CRECER	$ 1.606.395.135	$ 5.963.261.099	$ 7.569.656.234	5.823	Alerta Contrato Supera 5000 SMMLV

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."

Se verifico que no tuvieran proceso administrativo sancionatorio y de conformidad a lo señalado en la manual de contratación se remitirán las invitaciones a los operadores para que acepten y envíen la documentación necesaria para su suscripción.

7. **El Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para modificación contractual por reinversión, adición y prórroga del convenio de Asociación No. 1417 celebrado entre ICBF, SDIS y CAFAM.**

La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición Dra. Karen Martinez Roa solicita a los miembros del comité avalar la modificación contractual por reinversión, adición y prórroga del **convenio de Asociación No. 1417** celebrado entre ICBF, SDIS y CAFAM, en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONVENIO:

SERVICIO DE ATENCION

- SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – INSTITUCIONAL

OBJETO

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM ADMINISTRE LOS JARDINES INFANTILES DIURNOS SOCIALES QUE OFERTAN ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO CAPITAL

PLAZO INICIAL

- El plazo de ejecución del convenio será por once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio

BENEFICIARIOS

- 2.270 usuarios de 8 jardines Sociales de SDIS en las localidades de Bosa, Chapinero, Kennedy y Suba

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.891.136.656)

SDIS	CAFAM	ICBF
• TOTAL **$20.334.779.656** • En Especie $9.990.281.656 • En dinero $10.344.498.000	•TOTAL en dinero **$ 9.556.357.000** Recursos FONIÑEZ	• El aporte del ICBF estará representado en Asistencia Técnica en los temas Rutas de Atención y Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia de Cero a Siempre por medio de acompañamiento a Comités Técnicos. aporte no cuantificable

PRÓRROGA:

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO FUE EL DIA 09/02/2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO: 30/12/2024

Se prorrogará el plazo de ejecución será hasta el 28 de febrero de 2025

REINVERSIÓN:

Recursos disponibles para reinvertir con corte al 30 de septiembre de 2024.

CONCEPTO DEL GASTO	SALDOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR A SEPTIEMBRE DE 2024			
	APORTE SDIS ESPECIE 2024	APORTE SDIS DINERO 2024 (*)	APORTES ASOCIADO DINERO 2024	TOTAL
PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		$678.317.160	$ 55.072.388	$733.389.548
VIGILANCIA			$ 95.959.177	$95.959.177
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	$29.660.677			$29.660.677
INSUMOS Y MATERIALES			$ 6.538.853	$6.538.853
OTROS GASTOS DE LA OPERACIÓN			$ 65.738.412	$65.738.412
ALIMENTOS			$ 299.779.308	$299.779.308
TOTALES	$29.660.677	$678.317.160	$ 523.088.138	$1.231.065.975

Reinversión

CONCEPTOS DE GASTO	SDIS VALOR REINVERSIÓN APORTE SDIS (DINERO* Y ESPECIE)	ASOCIADO VALOR REINVERSIÓN APORTE ASOCIADO (DINERO)
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		
PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	$ 678.317.160	$ 55.072.388
VIGILANCIA		$ 95.959.177
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	$ 29.660.677	
INSUMOS Y MATERIALES		$ 6.538.853
OTROS GASTOS DE LA OPERACIÓN		$ 65.738.412
ALIMENTOS		$ 299.779.308
TOTALES	**$ 707.977.837**	**$ 523.088.138**

LOS RECURSOS ADICIÓNAR: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.254.460.997) es por parte de SDIS.

SDIS	CAFAM	ICBF
• TOTAL **$1.766.070.309** • En Especie $1,270,661,698 • En dinero $495,408,611	•TOTAL en dinero **$ 488.390.688** Recursos FONIÑEZ	• El aporte del ICBF estará representado en Asistencia Técnica en los temas Rutas de Atención y Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre por medio de acompañamiento a Comités Técnicos. aporte no cuantificable

Dando aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación V5, Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **"MATRIZ_ADICIÓN_CONVENIOS_ 2024_REGIONAL_BOGOTA_26112024"**, que suscribirá adición el ICBF con la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en los siguientes términos:

VALIDACIÓN FINANCIERA: *La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero De Convenios de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.*

VALIDACIÓN MACRO: Total contratos validados: 01

Se evidencia un total de 01contratos por el **Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales**, como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REFERENCIA / No CONTRATO SECOP	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR TOTAL ADICIÓN EAS UNICO REGISTRO	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (HASTA CUANDO DD/MM/AA)
1	1417-2024	SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 29.891.136.656	$ -	$ 2.254.460.997	$ 2.254.460.997	$ 32.145.597.653	28/02/2025

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

Se genera alerta de AVAL, la sumatoria del valor del convenio con las entidades con las cuales se suscribirá el mismo, **supera los 1.000 SMMLV**, según lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación.

REGIONAL	Nit	Nombre EAS	Valor Contratos DPI Actual	Total en ejecución SECOP II	Valor Final	SMMLV	Alertas
BOGOTA	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 1.766.070.309	$ -	$1.766.070.309	1.522	Alerta Convenio Supera 1000 SMMLV

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

Decisiones:

1. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, APROBAR la suscripción de dos (2) contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos - MYA.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suscripción de dos (2) contratos de aporte en la modalidad de Restablecimiento de Derechos – MYA de conformidad a la justificación realizada por la coordinadora del grupo de protección.

2. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, aprobar la Adición y Prórroga de diez (10) Contratos de Arrendamiento.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** las adiciones y prorrogas a los diez (10) Contratos de Arrendamiento solicitadas por la supervisora de los contratos.

3. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, la aprobación para realizar Adición al Contrato **11023492024**, celebrado entre el ICBF y SERARCO SAS – Parque el Redentor.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la adición al **Contrato 11023492024**, celebrado entre el ICBF y SERARCO SAS – Parque el Redentor de conformidad a la justificación realizada por la supervisora del contrato.

4. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, APROBAR la prórroga de siete (7) Contratos de Comodato.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la prórroga de siete (7) Contratos de Comodato de conformidad a la justificación realizada por la supervisora de los contratos.

5. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, APROBAR la prórroga a un (1) Contrato de Obra - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. - BIC.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** prorroga a un (1) Contrato de Obra - LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. - BIC. de conformidad a la justificación realizada por la supervisora del contrato.

6. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, APROBAR la Adición y Prórroga a treinta y seis (36) contratos de Aporte Servicios Integrales.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la Adición y Prórroga a treinta y seis (36) contratos de Aporte Servicios Integrales de conformidad a la justificación realizada por la coordinadora del grupo de ciclos de vida y nutrición.

7. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Contratación por unanimidad recomiendan a la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, APROBAR la modificación contractual por reinversión, adición y prórroga del convenio de Asociación No. 1417 celebrado entre ICBF, SDIS y CAFAM.

 En tal sentido, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional – ICBF Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la modificación contractual por reinversión, adición y prórroga del convenio de Asociación No. 1417 celebrado entre ICBF, SDIS y CAFAM. justificación realizada por la coordinadora del grupo de ciclos de vida y nutrición.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ	DIRECTORA REGIONAL – ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MENDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	

YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
SASHA SABINA GODOY CARVAJAL	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
SANDRA MONTENEGRO DAZA	COORDINADORA GRUPO DE PROTECCIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTA	
KAREN MAINORY MARTINEZ ROA	COORDINADORA GRUPO DE CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTA	
YULY MARCELA DIAZ TORRES	SECRETARIA GRUPO CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

CONTINUACIÓN ACTA DE COMITÉ N° 60 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024